



ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE TRAZADO: “Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-II, travesía de Vilagrassa, del P.K. 503+470 al 504+840. Provincia de Lleida”

Clave: **33-L-4320**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **2.093.156,63 €**

Provincia: **Lleida**

Con fecha **23 de julio de 2021** se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **3 de febrero de 2022** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña**.

De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto de construcción para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, los ayuntamientos, mediante acuerdo del Pleno, tomarán conocimiento del proyecto y aceptarán la propuesta de entrega.

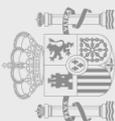
De conformidad con lo señalado en el apartado decimosexto.3.C.b de la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Mejora de intersecciones y reordenación de accesos en la carretera N-II, travesía de Vilagrassa, del P.K. 503+470 al 504+840. Provincia de Lleida” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **2.093.156,63 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Cataluña**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**. En especial a las empresas suministradoras de los siguientes servicios:
 - a. Línea de gas identificada como Servicio 3.3. afectada en la glorieta este.
 - b. Línea telefónica identificada como Servicio 2.4. afectada en la glorieta este.





FIRMADO

- c. Servicio representado con una línea punteada verde ubicada en el entorno del Eje 3 P.K. 504+071.22, línea de gas identificada como Servicio 3.1. y la red de saneamiento identificada como Servicio 5.1. ubicados todos ellos en una zona catalogada como de “Demolición de firme”.
 - d. Línea de MT subterránea Servicio nº 1.2 y la canalización de abastecimiento FE60 Servicio nº 4.1, ubicadas en las zonas catalogada como de “Demolición de firme” del cebreado central de las intersecciones de giro hacia las calles Carrer de Ramon Perelló y Plaça del 8è Centenari.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente

Álvaro Navareño Rojo

FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 12/05/2022. 05:41 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM0254715597B6368DFE3AF4AA9
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

